

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2025**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PLURIANUAL", ID 469049**

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, en la sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero y Tte. 1° José María Cano, Campus Universitario, Barrio Ytororó, siendo las 17:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución N° 91/2025, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria denominada MCN N°02/2025 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – PLURIANUAL", ID 469049.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- *Lic. Pedro Ramón González Rojas, Secretario de Facultad;*
- *Lic. Alfredo Ramón Hermosa Amarilla, Jefe de Tesorería; y,*
- *Lic. Syrley Leguizamón Garay, Técnico Académico II.*

La jefa de la SUOC N° 1, remite a través de Nota N° 25/2025, de fecha 12/09/2025, el Acta de Apertura de Ofertas, así como la oferta recibida en el acto de apertura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia y conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación procede a emitir el presente informe técnico sobre la oferta recibida, considerando los criterios establecidos para la verificación de requisitos y evaluación comparativa.

1. ACTA DE APERTURA

De acuerdo a lo manifestado en el acta de apertura, conforme al procedimiento previsto en el Art. 50° de la ley 7021/2022 y los Art. 69, 70 y 71 del Decreto N° 2264/24, se realizó el acto de Apertura de Ofertas en fecha 12/09/2025, dejando constancia de la siguiente oferta abierta durante el acto:

1	80030858-1	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	electroindustrial.pilar@gmail.com
---	------------	-------------------------------	--

En concordancia a la normativa, se detalla la verificación de carácter preliminar y meramente cuantitativa realizada en el acto, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 88.986.266 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 12/09/2025 a 21/03/2026, 190 días

1.1. Observaciones de oferentes o terceros asistentes en el acto.

No hubo observaciones de oferentes o terceros.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SUSTANCIALES.

Identificación del Criterio de Evaluación: de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el método de evaluación consagrado es el BASADO ÚNICAMENTE EN EL PRECIO. Asimismo, el método de presentación de ofertas es mediante SOBRE ÚNICO.

En virtud del Art. 75 del Decreto 2264/24, Inciso 2), el Comité procede a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por la firma oferente **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.**, a efectos de verificar su cumplimiento.

El resultado del análisis mencionado se resume en la tabla de verificación de documentos sustanciales:

Nº	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE <i>Folio 1 al 10</i>
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE <i>Folio 11 al 14</i> Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: <i>La Consolidada S.A.</i> Monto total asegurado Gs.: <i>15.000.000</i> Vigencia de la Póliza: <i>De 12/09/2025 a 21/03/2026, 190 días</i>
3	Personas Físicas	
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
4	Personas Jurídicas	
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE <i>Perfil del Proveedor</i>
b	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE <i>Perfil del Proveedor</i>
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE <i>Perfil del Proveedor</i>

Obs.: No se presentaron Oferentes en Consorcio en formación u Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

De la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado, así como en las reglamentaciones vigentes, se constata que la empresa oferente **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.** ha cumplido con la presentación de los mismos en tiempo y forma establecidos.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y en observancia de lo establecido en el PBC, este comité procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	CUMPLIMIENTO
1. Que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la <u>declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.</u>	<i>Presenta. Folio 1</i>	CUMPLE
2. Presentación de la <u>Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento,</u> y de las <u>constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales,</u> a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	<i>Presenta formulario de Conflicto de Intereses, declarando expresamente la inexistencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento de contratación. En consecuencia, no se identifican causales para el rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en los Artículos 17 y 21 de la Ley 7021/22. Folio 15</i> <i>Presenta Constancia de Estruct. Jurídica y Registro de Benef. Finales: Perfil del Proveedor.</i>	CUMPLE
3. Que, el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL	<i>No poseen registros activos que representen limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado.</i>	CUMPLE

HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.		
4. Que, el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado , en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos. Cotejo del registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22. Control de datos internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados.	Presenta Formulario de DDJJ de Personas. Folio 16. En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, consultado a través de https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html , se constató que el oferente no registra sanciones. En los registros internos de personal de la Universidad Nacional de Pilar, no se hallaron antecedentes que configuren limitaciones o prohibiciones para contratar con la institución.	CUMPLE
5. Verificación en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO SE ENCUENTRAN REGISTROS	
6. En caso de subcontratación: verificación del formulario correspondiente, a fin de constatar que los subcontratistas no se encuentren comprendidos en causales de prohibición.	NO APLICA	

Análisis complementario:

Se han verificado los datos de los miembros declarados en el Formulario de Declaración de Personas, mediante consulta en la base de datos del SINARH, obteniéndose los siguientes resultados

CI	Nombres/Apellidos	Tipo de Vinculación	Resultado de consulta en el SINARH
1.163.603	Rogelio Encina Román	Director Presidente	Registro como Docente, con baja en 2022.
2.865.577	Orlando Javier Benítez Villanueva	Vicepresidente	Registro como Docente catedrático.

Conforme al análisis expuesto, el Comité de Evaluación concluye que los miembros de la empresa **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.** no se encuentran comprendidos en las causales de prohibición previstas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022, ni en otras disposiciones que establezcan restricciones para contratar con el Estado, por lo que se determina que posee Capacidad Legal para celebrar contratos con la Administración.

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

4.1. Agrupación de precios y ajustes por errores aritméticos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 2) del Artículo 75 y lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la elaboración de la **Tabla Comparativa de Precios**, cuyo anexo forma parte del presente informe. Dicha tabla ha sido confeccionada a partir de los valores extraídos de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente.

Asimismo, se realiza la verificación de los precios ofertados, constatando que los importes cotizados no presentan errores aritméticos.

4.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional (Oferentes):

En cuanto a la acreditación del margen de preferencia, conforme a lo establecido en el PBC y la Ley N.º 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", su modificatoria, la Ley N.º 6575/20 "Que modifica el Artículo 2º de la Ley N.º 4558/11", y las reglamentaciones vigentes, en esta oportunidad no es aplicable, dado que solo una empresa ha presentado su oferta.

Sin embargo, se deja constancia de que la firma oferente ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N.º 205807 (folio 18), válido para la presente convocatoria, verificado a través del módulo de Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, disponible en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio (www.mic.gov.py).

4.3. Análisis de precios ofertados con respecto a los precios de referencia y Composición de precios:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N.º 454/2024, "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N.º 7021/22", el

Comité de Evaluación de Ofertas procede a comparar los precios cotizados por la firma oferente con los precios de referencia establecidos por la convocante, a fin de verificar que se encuentren dentro de los parámetros previstos en el Artículo 4° de la citada resolución.

En este sentido, se constata que los precios ofertados por la empresa ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. no registran diferencias que superen los márgenes permitidos, motivo por el cual no corresponde requerir la composición de precios. La **Tabla de Análisis de Precios Cotizados en función a los Precios de Referencia** se adjunta como parte integrante del presente informe, en el apartado de Anexos.

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, este comité procede a verificar el cumplimiento de los documentos presentados por la firma oferente ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A., respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose lo siguiente:

N°	Requisito documental	CUMPLIMIENTO
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE <i>Folio 19</i>
2	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE <i>Folio 20</i>
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE <i>Folio 21</i>
4	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. (**)	CUMPLE <i>Folio 29</i>

*El PBC establece que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Como resultado de la revisión y control de la documentación presentada por la firma oferente, este comité constata que la misma ha cumplido con la entrega de los documentos requeridos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en las bases de la contratación, acreditando debidamente las condiciones de participación exigidas.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de analizar la situación financiera, el Comité de Evaluación analiza los documentos presentados por la firma oferente ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A., obteniéndose los siguientes resultados:

N°	Requisito documental exigido	CUMPLIMIENTO
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE <i>Folio 33 al 72</i> <i>Según Constancia de RUC, el oferente se encuentra inscripto como contribuyente del IRE GENERAL.</i>
2	Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA

Mediante la revisión documental se comprueba que la firma presentó los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales exigidos en el PBC.

Con base en dicha información, se ha procedido a elaborar la Tabla de Capacidad Financiera, adjunta en el anexo, en la cual se agrupan los valores extraídos de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, obteniendo cuanto sigue:

Promedio resultante:	Parámetro de los índices para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLIMIENTO
Liquidez: 2,25	a. <i>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años [2022, 2023 y 2024]</i>	CUMPLE
Endeudamiento: 0,35	b. <i>Endeudamiento: pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años [2022, 2023 y 2024].</i>	CUMPLE
Rentabilidad: 4%	c. <i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los en los tres últimos años [2022, 2023 y 2024], no deberá ser negativo.</i>	CUMPLE

De acuerdo con los resultados anteriores, se constata que los indicadores financieros de la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC, acreditando así el cumplimiento de la Capacidad Financiera requerida.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Comité de Evaluación procede a verificar la experiencia del oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, el oferente debe acreditar experiencia en mantenimiento y/o reparación de instalaciones eléctricas, mediante la presentación de facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente, como mínimo, al 40 % del total ofertado en el presente procedimiento de contratación, correspondiente a los últimos cinco años.

N°	Requisito documental para la evaluación de la experiencia	CUMPLIMIENTO
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Copia de contratos con instituciones públicas o privadas	
3	Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE

Se constata que las actividades económicas declaradas en la Constancia de RUC de la empresa ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. guardan relación directa con el objeto del presente llamado, y que la inscripción del oferente supera el período mínimo establecido en el criterio de experiencia.

El comité de evaluación procede a cuantificar los montos de las facturas y contratos presentados, según el siguiente detalle:

Monto Total Ofertado	Monto Máximo del llamado	Monto Total ejecutado (2021 al 2025)	CUMPLIMIENTO
88.986.266	300.000.000	457.538.443	CUMPLE

De acuerdo con la documentación presentada y en observancia de los criterios establecidos en el PBC, el Comité constata que la firma oferente ha acreditado debidamente la experiencia requerida, tanto en lo relativo al volumen de ventas en los últimos cinco años (superando ampliamente el 40% del monto total), así como en la correspondencia del giro comercial con el objeto del llamado.

En virtud de lo expuesto, se determina que la empresa ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. cumple con el requisito de experiencia exigido para el presente procedimiento de contratación.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para el análisis de la capacidad técnica, el oferente debe presentar evidencia documentada que respalde su cumplimiento. El comité procede a la verificación de los documentos presentados, con el siguiente resultado:

N°	Requisito Documental exigido	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	CUMPLIMIENTO
1	Documentación del Profesional Residente: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae firmado, incluir la dirección y número telefónico. • Copia del título universitario en la especialidad correspondiente (Ingeniería Eléctrica, Electromecánica, Electrónica o Mecatrónica). • Copia del registro ANDE, categoría A. • Copia de RIP vigente. 	Presenta. Currículo del Ing. Electricista Rogelio Encina, experiencia 20 años, residente en Pilar, registro de ANDE con categoría A y RIP del MOPC vigente. Folios 92 al 97	CUMPLE
2	Documentación de los Técnicos Electricistas: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del registro en ANDE, categoría D como mínimo. • Constancia de trabajo que acredite la experiencia de al menos 3 (tres) años en mantenimiento de instalaciones eléctricas. • Constancia de ser asegurado de IPS. 	Presenta constancias de 3 técnicos con experiencia de entre 10 a 5 años, asegurados en IPS, registros de ANDE con categorías B y D. Folios 98 al 108	CUMPLE
3	Documentación de Relación Laboral: <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de IPS vigente, donde conste el personal propuesto (profesional residente y técnicos electricistas) bajo relación de dependencia laboral. 	Presenta. Folio 109	CUMPLE
4	Documentación de Equipos y Herramientas: <ul style="list-style-type: none"> • Cédulas verdes de los camiones. • Declaración jurada de contar con las herramientas mínimas exigidas y equipos de seguridad individual. 	Presenta las DD.JJ de contar con las herramientas exigidas y equipos de seguridad, Cédulas verdes de vehículos, facturas de adquisición de vehículos y herramientas, habilitaciones de vehículos. Folio 111 al 129	CUMPLE
5	Documentación del Transformador de Respaldo: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de disponibilidad de transformador con características equivalentes al existente, para su instalación provisional durante el 	Presenta. Folio 126	CUMPLE

	mantenimiento.		
6	Documentación sobre Conocimiento de la Infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Constancia de visita técnica firmada por el Director Administrativo de la convocante 	Presenta. Folio 130	CUMPLE

De acuerdo al análisis documental realizado, la firma oferente ha presentado las Declaraciones Juradas requeridas, manifestando contar con los elementos necesarios conforme a los términos establecidos en el PBC. Asimismo, acompaña la documentación respaldatoria que acredita la disponibilidad de los bienes declarados, así como la experiencia del personal propuesto. En consecuencia, el Comité de Evaluación constata el cumplimiento del criterio de capacidad técnica exigido, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

9. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente, ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A., ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, su oferta es económicamente conveniente para los intereses económico-financieros de la institución. No se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Según la documentación presentada y analizada, la empresa cuenta con la capacidad legal, financiera, la experiencia requerida y la capacidad técnica para ser adjudicado en la presente licitación.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En virtud del llamado por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PLURIANUAL", ID 469049, y sobre la base del análisis expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas, por unanimidad de sus miembros y en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA**, salvo mejor parecer, **ADJUDICAR** la presente convocatoria a la firma oferente **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.** con **RUC 80030858-1**, domiciliada en la calle Roberto Cabañas N° 242, de la ciudad de Pilar, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, con vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, erogaciones imputables al O.G. 246 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES.

El presente informe de evaluación y recomendación de ADJUDICACIÓN se emite conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/2022 y en los Artículos 75 y 82 del Decreto 2264/24, que reglamenta el supra citado cuerpo legal, y bajo absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Concluida la evaluación de las ofertas, en fecha dieciséis de setiembre del año dos mil veinticinco, este Comité resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación, conforme a las recomendaciones formuladas.

Los miembros suscriben el informe ratificándose en sus términos, dándose por terminado el acto siendo las 21:00 horas.



Lic. Syrley Leguizamón Garay

Lic. Alfredo Ramón Hermosa Amarilla

Lic. Pedro Ramón González Rojas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIAR

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS**



**INFORME DE EVALUACIÓN DE
OFERTAS N° 02/2025**

ANEXOS

**TABLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS COTIZADOS EN FUNCIÓN A LOS PRECIOS DE REFERENCIA****Firma oferente: ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	Mano de obra por servicio de mediciones eléctricas. Megado relaciones de transformación	390.000	413.400	23.400	6%
2	Mano de obra por servicio de mediciones de puesta a tierra	300.000	318.000	18.000	6%
3	Mano de obra por servicio de Desencubado y Encubado	610.000	646.600	36.600	6%
4	Provisión y cambio de bobinado en transformador – lado AT (Alta Tensión), cotizado por fase	5.900.000	5.664.000	-236.000	-4%
5	Mano de obra para cambio de bobinado en transformador – lado AT (Alta Tensión), cotización por fase	2.040.000	1.938.000	-102.000	-5%
6	Provisión y cambio de bobinado en transformador – lado BT (Baja Tensión), cotización por fase	5.900.000	5.664.000	-236.000	-4%
7	Mano de obra para cambio de bobinado en transformador – lado BT (Baja Tensión), cotización por fase	1.900.000	1.786.000	-114.000	-6%
8	Mano de obra por servicio de limpieza general de accesorios y componentes.	610.000	646.600	36.600	6%
9	Servicio de reparación de la parte activa (accesorios)	750.000	795.000	45.000	6%
10	Mano de Obra por Reparación de la parte activa	380.000	402.800	22.800	6%
11	Mano de Obra por Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorio	370.000	392.200	22.200	6%
12	Mano de Obra por Servicio de Secado en horno	1.000.000	1.060.000	60.000	6%
13	Servicio de reparación del mecanismo selector de TAP (accesorios)	500.000	530.000	30.000	6%
14	Mano de obra por reparacion del mecanismo selector TAP	300.000	318.000	18.000	6%
15	Provisión y cambio total del aceite aislante cotizar por litro	40.000	42.400	2.400	6%
16	Mano de Obra por provisión y cambio total de aceite aislante	150.000	159.000	9.000	6%
17	Filtrado y recirculación de aceite aislante	520.000	551.200	31.200	6%
18	Mano de Obra por Filtrado y recirculación de aceite aislante	700.000	742.000	42.000	6%
19	Sustitución de borne y aislador lado BT (accesorios)	405.000	429.300	24.300	6%
20	Mano de Obra por sustitución de borne y aislador lado BT	210.000	222.600	12.600	6%
21	Sustitución de borne y aislador lado AT (accesorios)	310.000	328.600	18.600	6%
22	Mano de Obra por sustitución de borne y aislador lado AT	265.000	280.900	15.900	6%
23	Sustitución de las juntas de goma de tapa de cuba bornes aisladores etc. (accesorios)	860.000	911.600	51.600	6%
24	Mano de Obra por sustitución de las juntas de tapa de la cuba, bornes aisladores etc.	540.000	572.400	32.400	6%
25	Pintura General del Equipo	830.000	879.800	49.800	6%
26	Mano de Obra por Pintura General del Equipo	515.000	545.900	30.900	6%
27	Presentación de Relatorios de ensayos y garantía de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	480.000	508.800	28.800	6%
28	Mano de Obra Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	1.500.000	1.590.000	90.000	6%
29	Servicio de Grúa y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilometro, a partir de 50 Km en adelante. (Cotizar por km)	21.000	22.260	1.260	6%
30	Préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación	3.150.000	3.339.000	189.000	6%
31	Mano de obra por desmontaje total de línea existente en puesto de distribución (Línea Abierta)	5.017.653	5.318.713	301.060	6%
32	Provisión y cambio de Poste de HºAº de 12/800 Kgf	3.106.666	3.293.066	186.400	6%
33	Provisión y cambio de Poste de HºAº de 12/300 Kgf	2.233.333	2.367.333	134.000	6%



ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
34	Servicio de Excavación, erección y cimentación de postes de H ⁹ A ⁹	1.690.493	1.791.923	101.430	6%
35	Mano de obra por servicio de excavación, erección y cimentación de postes de H ⁹ A ⁹	1.550.000	1.643.000	93.000	6%
36	Provisión y cambio de Prensa estribo	51.400	54.484	3.084	6%
37	Mano de obra por provisión y cambio de prensa-estribo	110.000	116.600	6.600	6%
38	Provisión y cambio de Prensa Línea viva	78.000	82.680	4.680	6%
39	Mano de obra por provisión y cambio de prensa línea viva	150.000	159.000	9.000	6%
40	Provisión y cambio de Cruceta polimérica	415.000	439.900	24.900	6%
41	Mano de obra por provisión y cambio de cruceta polimérica	775.000	821.500	46.500	6%
42	Provisión y cambio de Mano francesa MT	30.066	31.870	1.804	6%
43	Mano de obra por provisión y cambio de mano francesa MT	110.000	116.600	6.600	6%
44	Provisión y cambio de Seccionador fusible MT	574.000	608.440	34.440	6%
45	Mano de obra por provisión y cambio de seccionador fusible MT	920.000	975.200	55.200	6%
46	Provisión y cambio de Descargador MT	502.000	532.120	30.120	6%
47	Mano de obra por provisión y cambio de descargador MT	920.000	975.200	55.200	6%
48	Provisión y cambio de Arandela cuadrada	5.460	5.788	328	6%
49	Mano de obra por provisión y cambio de arandela cuadrada	90.000	95.400	5.400	6%
50	Provisión y cambio de Cable CU aislado MT 35mm ²	81.000	85.860	4.860	6%
51	Mano de obra por provisión y cambio de cable CU aislado MT 35 mm ²	82.500	87.450	4.950	6%
52	Provisión y cambio de Cable protegido MT de 70mm ²	78.586	83.302	4.716	6%
53	Mano de obra por provisión y cambio de cable protegido MT 70 mm ²	80.500	85.330	4.830	6%
54	Provisión y cambio de Cabo de acero 3/8	29.400	31.164	1.764	6%
55	Mano de obra por provisión y cambio de cabo de acero 3/8"	275.000	291.500	16.500	6%
56	Provisión y cambio de Hierro tipo 1	1.234.000	1.308.040	74.040	6%
57	Mano de obra por provisión y cambio de hierro tipo 1	525.000	556.500	31.500	6%
58	Provisión y cambio de Hierro tipo C	1.820.000	1.929.200	109.200	6%
59	Mano de obra por provisión y cambio de hierro tipo C	525.000	556.500	31.500	6%
60	Provisión y cambio de Aislador polimérico	125.000	132.500	7.500	6%
61	Mano de obra por provisión y cambio de aislador polimérico	525.000	556.500	31.500	6%
62	Provisión y cambio de tuerca ojal	12.100	12.826	726	6%
63	Mano de obra por provisión y cambio de tuerca ojal	150.000	159.000	9.000	6%
64	Provisión y cambio de Perno con Ojal	22.020	23.342	1.322	6%
65	Mano de obra por provisión y cambio de perno con ojal	150.000	159.000	9.000	6%
66	Provisión y cambio de Preformado de retención p/ protegida 70mm ²	25.506	27.037	1.531	6%
67	Mano de Obra por Provisión y cambio de Preformado de retención p/ protegida 70mm ²	150.000	159.000	9.000	6%
68	Provisión y cambio de Espaciador polimérico	130.000	137.800	7.800	6%
69	Mano de obra por provisión y cambio de espaciador polimérico	135.000	143.100	8.100	6%



ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
70	Provisión y cambio de Bulón 5/8" x 9"	15.160	16.070	910	6%
71	Mano de obra por provisión y cambio de bulón 5/8" x 9"	62.500	66.250	3.750	6%
72	Provisión y cambio de Perno todo rosca 5/8" x 16"	24.206	25.659	1.453	6%
73	Mano de obra por provisión y cambio de perno todo rosca 5/8" x 16"	62.500	66.250	3.750	6%
74	Provisión y cambio de Aislador p/ protegida MT	150.000	159.000	9.000	6%
75	Mano de obra por provisión y cambio de aislador para conductor protegido MT	150.000	159.000	9.000	6%
76	Servicio de Transporte de postes de HªAª	1.644.973	1.743.672	98.699	6%
77	Mano de obra por servicio de transporte de postes de HªAª	650.000	689.000	39.000	6%
78	Servicio de grúa para trabajos en altura	3.123.280	3.310.677	187.397	6%
79	Mano de obra por servicio de inspección de alimentación de energía eléctrica en tablero principal	550.000	583.000	33.000	6%
80	Mano de Obra por servicio de control de cableado de alimentación	450.000	477.000	27.000	6%
81	Mano de Obra por servicio de Chequeo de Cables en Mal Estado (Suelos, Flojos, Pelados, Quemados o Chamuscados), por bloque	1.150.000	1.219.000	69.000	6%
82	Mano de obra por servicio de revisión y verificación de alimentación de energía eléctrica de alumbrados públicos y luces exteriores	1.225.000	1.298.500	73.500	6%
83	Mano de obra por servicio de inspección de tableros eléctricos secundarios	575.000	609.500	34.500	6%
84	Servicio de readecuación, saneamiento y ordenamiento de cableado de tablero eléctrico	1.050.000	1.113.000	63.000	6%
85	Mano de Obra por servicio de reubicación, saneamiento y ordenamiento de cableado de Tablero eléctrico	490.000	519.400	29.400	6%
86	Provisión y Cambio de Tablero metálico de 36 módulos con barra RSTN	964.633	1.022.511	57.878	6%
87	Mano de obra por Cambio de Tablero	140.000	148.400	8.400	6%
88	Provisión y Cambio de Tablero metálico de 24 módulos con barra RSTN	875.000	927.500	52.500	6%
89	Mano de obra por Cambio de Tablero	140.000	148.400	8.400	6%
90	Servicio de cambio de fases y distribución de cargas en tableros eléctricos	135.000	143.100	8.100	6%
91	Mano de obra por servicio de cambio de fases y distribución de cargas en tableros eléctricos	110.000	116.600	6.600	6%
92	Provisión y cambio de Descargador Atmosférico de Baja Tensión	82.550	87.503	4.953	6%
93	Mano de obra por cambio de Descargador Atmosférico de Baja Tensión	11.000	11.660	660	6%
94	Provisión y cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 10 A.	31.739	33.644	1.905	6%
95	Mano de Obra por cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 10 A.	12.881	13.654	773	6%
96	Provisión y cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 16 A.	30.160	31.970	1.810	6%
97	Mano de Obra por cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 16 A.	14.104	14.950	846	6%
98	Provisión y cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 20 A.	23.000	24.380	1.380	6%
99	Mano de Obra por cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 20 A.	11.250	11.925	675	6%
100	Provisión y cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 25 A.	33.824	35.854	2.030	6%
101	Mano de Obra por cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 25 A.	13.195	13.987	792	6%
102	Provisión y cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 32 A.	38.603	40.920	2.317	6%
103	Mano de Obra por cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 32 A.	12.730	13.494	764	6%
104	Provisión y cambio de Llave Termomagnética unipolar hasta 1 x 40 A.	32.000	33.920	1.920	6%
105	Mano de Obra por cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 40 A.	11.250	11.925	675	6%

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
106	Provisión y cambio de Llave Termomagnética unipolar hasta 1 x 50 A.	34.666	36.746	2.080	6%
107	Mano de Obra por cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 50 A.	11.250	11.925	675	6%
108	Provisión y cambio de Llave Termomagnética unipolar hasta 1 x 63 A.	38.000	40.280	2.280	6%
109	Mano de Obra por cambio de llave termomagnética unipolar hasta 1 x 63 A.	11.250	11.925	675	6%
110	Provisión y cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x16A	43.000	45.580	2.580	6%
111	Mano de Obra por cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x16A	13.750	14.575	825	6%
112	Provisión y cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x25A	60.855	64.507	3.652	6%
113	Mano de Obra por cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x25A	18.275	19.372	1.097	6%
114	Provisión y cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x32A	47.000	49.820	2.820	6%
115	Mano de Obra por cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x32A	13.750	14.575	825	6%
116	Provisión y cambio de Llave termomagnética tripolar hasta 3x40A	75.957	80.515	4.558	6%
117	Mano de Obra por cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x40A	21.063	22.327	1.264	6%
118	Provisión y cambio de Llave termomagnética tripolar hasta 3x50A	76.047	80.610	4.563	6%
119	Mano de Obra por cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x50A	22.550	23.903	1.353	6%
120	Provisión y cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x63A	58.666	62.186	3.520	6%
121	Mano de Obra por cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x63A	13.750	14.575	825	6%
122	Provisión y cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x80A	149.685	158.667	8.982	6%
123	Mano de obra por cambio de Llave Termomagnética tripolar hasta 3x80A	22.345	23.686	1.341	6%
124	Provisión y cambio de cable multifilar de 1 mm ² por metro	4.410	4.675	265	6%
125	Mano de obra por cambio de cable multifilar de 1 mm ² por metro	1.624	1.722	98	6%
126	Provisión y cambio de cable multifilar de 2 mm ² por metro	4.755	5.041	286	6%
127	Mano de obra por cambio de cable multifilar de 2 mm ² por metro	1.749	1.854	105	6%
128	Provisión y cambio de cable multifilar de 4 mm ² por metro	7.139	7.568	429	6%
129	Mano de obra por cambio de cable multifilar de 4 mm ² por metro	2.094	2.220	126	6%
130	Provisión y cambio de cable multifilar de 6 mm ² por metro	9.488	10.058	570	6%
131	Mano de obra por cambio de cable multifilar de 6 mm ² por metro	2.432	2.578	146	6%
132	Provisión y cambio de cable multifilar de 10 mm ² por metro	19.485	20.654	1.169	6%
133	Mano de obra por cambio de cable multifilar de 10 mm ² por metro	6.563	6.957	394	6%
134	Provisión y cambio de cable multifilar de 16 mm ² por metro	52.524	55.676	3.152	6%
135	Mano de obra por cambio de cable multifilar de 16 mm ² por metro	11.221	11.895	674	6%
136	Provisión y cambio de cable multifilar de 25 mm ² por metro	64.066	67.910	3.844	6%
137	Mano de obra por cambio de cable multifilar de 25 mm ² por metro	16.375	17.358	983	6%
138	Provisión y cambio de cable multifilar de 35 mm ² por metro	52.250	55.385	3.135	6%
139	Mano de obra por cambio de cable multifilar de 35 mm ² por metro	13.000	13.780	780	6%
140	Provisión y cambio de Cable preensamblado de 4 x 25 mm ²	25.979	27.538	1.559	6%
141	Mano de obra cambio de Cable preensamblado de 4 x 25 mm ²	15.000	15.900	900	6%



ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
142	Provisión y cambio de Cable preensamblado de 3 x 50 mm ² + 1 x 50 mm ²	60.000	63.600	3.600	6%
143	Mano de obra por cambio de Cable preensamblado de 3 x 50 mm ² + 1 x 50 mm ²	19.000	20.140	1.140	6%
144	Provisión y cambio de Cable preensamblado de 3 x 70 mm ² + 1 x 50 mm ²	71.000	75.260	4.260	6%
145	Mano de obra por cambio de Cable preensamblado de 3 x 70 mm ² + 1 x 50 mm ²	19.000	20.140	1.140	6%
146	Provisión y cambio de cable de cobre desnudo de 10 mm ²	15.681	16.622	941	6%
147	Mano de obra por cambio de cable de cobre desnudo de 10 mm ²	6.750	7.155	405	6%
148	Provisión y cambio de cable de cobre desnudo de 25 mm ²	37.556	39.810	2.254	6%
149	Mano de obra por cambio de cable de cobre desnudo de 25 mm ²	11.000	11.660	660	6%
150	Provisión y cambio de cable de cobre desnudo de 35 mm ²	50.079	53.084	3.005	6%
151	Mano de obra por cambio de cable de cobre desnudo de 35 mm ²	13.000	13.780	780	6%
152	Provisión y cambio de cable tipo taller de cobre 2 x 2 mm ²	9.750	10.335	585	6%
153	Mano de obra por cambio de cable tipo taller de cobre 2 x 2 mm ²	2.000	2.120	120	6%
154	Provisión y cambio de terminal de cobre de 10 mm ²	7.486	7.936	450	6%
155	Mano de obra por cambio de terminal de cobre de 10 mm ²	5.298	5.616	318	6%
156	Provisión y cambio de terminal de cobre de 16 mm ²	7.986	8.466	480	6%
157	Mano de obra por cambio de terminal de cobre de 16 mm ²	5.298	5.616	318	6%
158	Provisión y cambio de terminal de cobre de 25 mm ²	10.686	11.328	642	6%
159	Mano de obra por cambio de terminal de cobre de 25 mm ²	5.674	6.015	341	6%
160	Provisión y cambio de terminal de cobre de 35 mm ²	10.097	10.703	606	6%
161	Mano de obra por cambio de terminal de cobre de 35 mm ²	5.625	5.963	338	6%
162	Provisión y cambio de terminal de cobre de 50 mm ²	18.427	19.533	1.106	6%
163	Mano de obra por cambio de terminal de cobre de 50 mm ²	5.916	6.271	355	6%
164	Provisión y cambio de morsa de retención tipo ANDE	31.366	33.248	1.882	6%
165	Mano de obra por cambio de morsa de retención tipo ANDE	22.500	23.850	1.350	6%
166	Provisión y cambio de prensa dentada de 16 x 150 mm	26.666	28.266	1.600	6%
167	Mano de obra por cambio de prensa dentada de 16 x 150 mm	11.500	12.190	690	6%
168	Provisión y cambio de caño galvanizado de 2"	230.000	243.800	13.800	6%
169	Mano de obra por cambio de caño galvanizado de 2"	57.500	60.950	3.450	6%
170	Provisión y cambio de codo galvanizado de 2"	46.500	49.290	2.790	6%
171	Mano de obra por cambio de codo galvanizado de 2"	22.500	23.850	1.350	6%
172	Provisión y cambio de caño zincado de 2"	146.039	154.802	8.763	6%
173	Mano de obra por cambio de caño zincado de 2"	32.500	34.450	1.950	6%
174	Provisión y cambio de curva zincada de 2"	52.652	55.812	3.160	6%
175	Mano de obra por cambio de curva zincada de 2"	22.500	23.850	1.350	6%
176	Provisión y cambio de unión zincada de 2"	15.753	16.699	946	6%
177	Mano de obra por cambio de unión zincada de 2"	11.250	11.925	675	6%



ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
178	Provisión y cambio de jabalina de 5/8"	74.833	79.323	4.490	6%
179	Mano de obra por cambio de jabalina de 5/8"	22.500	23.850	1.350	6%
180	Provisión y cambio de tubo LED T8 de 16W mínimo – luz fría	22.133	23.461	1.328	6%
181	Mano de obra por cambio de tubo LED T8 de 16W mínimo – luz fría	5.500	5.830	330	6%
182	Provisión y cambio de zócalo (par) para lámpara fluorescente	12.150	12.879	729	6%
183	Mano de obra por cambio de zócalo (par) para lámpara fluorescente	9.000	9.540	540	6%
184	Provisión y cambio de proyector LED de 50W	108.900	115.434	6.534	6%
185	Mano de obra por cambio de proyector LED de 50W	52.500	55.650	3.150	6%
186	Provisión y cambio de proyector LED de 200 W	538.882	571.215	32.333	6%
187	Mano de obra por cambio de proyector LED de 200 W	86.445	91.632	5.187	6%
188	Provisión y cambio de fotocélula de 6A	72.055	76.379	4.324	6%
189	Mano de obra por cambio de fotocélula de 6A	24.916	26.411	1.495	6%
190	Provisión y cambio de panel LED 60x60	264.768	280.655	15.887	6%
191	Mano de obra por cambio de panel LED 60x60	45.893	48.647	2.754	6%
192	Provisión y cambio de luz de emergencia de 30 LED	84.782	89.869	5.087	6%
193	Mano de obra por cambio de luz de emergencia de 30 LED	23.444	24.851	1.407	6%
194	Provisión y cambio de luz de emergencia de 60 LED	93.782	99.409	5.627	6%
195	Mano de obra por cambio de luz de emergencia de 60 LED	23.444	24.851	1.407	6%
196	Provisión y cambio de carteles de emergencia con iluminación	128.626	136.344	7.718	6%
197	Mano de obra por cambio de cartel de emergencia con iluminación	48.989	51.929	2.940	6%
198	Provisión y cambio de llave de ventilador de techo metálica con 7 velocidades	120.000	127.200	7.200	6%
199	Mano de obra por cambio de llave de ventilador de techo metálica con 7 velocidades	22.500	23.850	1.350	6%
200	Provisión y cambio de capacitor de 2,5 µF para ventilador de techo	7.333	7.773	440	6%
201	Mano de obra por cambio de capacitor de 2,5 µF para ventilador de techo	12.500	13.250	750	6%
202	Provisión y cambio de tapa ciega	1.833	1.943	110	6%
203	Mano de obra por cambio de tapa ciega	5.000	5.300	300	6%
204	Provisión y cambio de placa de 3 módulos con 1 llave y 2 tomacorrientes	19.600	20.776	1.176	6%
205	Mano de obra por cambio de placa de 3 módulos con 1 llave y 2 tomacorrientes	12.250	12.985	735	6%
206	Provisión y Cambio de placa de 3 módulos con 2 llaves y 1 tomacorriente	18.800	19.928	1.128	6%
207	Mano de Obra por cambio de placa de 3 módulos con 2 llaves y 1 tomacorriente	12.550	13.303	753	6%
208	Provisión y Cambio de placa de 3 módulos con de 3 tomacorrientes	20.150	21.359	1.209	6%
209	Mano de Obra por Provisión y Cambio de placa de 3 módulos con de 3 tomacorrientes	12.550	13.303	753	6%
210	Provisión y Cambio de placa de 3 módulos con de 3 interruptores	18.350	19.451	1.101	6%
211	Mano de Obra por Cambio de placa de 3 módulos con de 3 interruptores	12.550	13.303	753	6%
212	Provisión y Cambio de placa de 2 módulos 1 llave y 1 tomacorriente	35.215	37.328	2.113	6%
213	Mano de Obra por Cambio de placa de 2 módulos 1 llave y 1 tomacorriente	14.719	15.603	884	6%



ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
214	Provisión y Cambio de placa de 2 módulos 2 llaves	14.700	15.582	882	6%
215	Mano de Obra por Cambio de placa de 2 módulos 2 llaves	12.550	13.303	753	6%
216	Provisión y Cambio de placa de 2 módulos 2 tomacorrientes	15.900	16.854	954	6%
217	Mano de Obra por Cambio de placa de 2 módulos 2 tomacorrientes	12.550	13.303	753	6%
218	Provisión y Cambio de placa de 1 tomacorriente schuko	34.433	36.499	2.066	6%
219	Mano de Obra por Cambio de placa de 1 tomacorriente schuko	16.629	17.627	998	6%
220	Provisión y Cambio de placa de 1 llave y 1 tomacorriente schuko	18.200	19.292	1.092	6%
221	Mano de Obra por Cambio de placa de 1 llave y 1 tomacorriente schuko	12.550	13.303	753	6%
222	Provisión y Cambio de placa con Interruptor Bipolar	18.650	19.769	1.119	6%
223	Mano de Obra por Cambio de placa con Interruptor Bipolar	12.550	13.303	753	6%
224	Provisión y Cambio de placa con Interruptor de 72 mm	12.150	12.879	729	6%
225	Mano de Obra por Cambio de placa con Interruptor de 72 mm	12.550	13.303	753	6%
226	Provisión y Cambio de placa de 1 módulo con 1 pico	9.150	9.699	549	6%
227	Mano de Obra por Cambio de placa de 1 módulo con 1 pico	12.550	13.303	753	6%
228	Provisión y Cambio de placa de 1 módulo con 1 tomacorriente	9.800	10.388	588	6%
229	Mano de obra por Cambio de placa de 1 módulo con 1 tomacorriente	12.550	13.303	753	6%
230	Instalación de nueva boca eléctrica	66.747	70.752	4.005	6%
231	Mano de obra por instalación de boca eléctrica	18.714	19.837	1.123	6%
232	Servicio de desmontaje y reinstalación de punto de iluminación	82.500	87.450	4.950	6%
233	Mano de Obra por servicio de desmontaje y reinstalación de punto de iluminación	27.500	29.150	1.650	6%
234	Servicio de reubicación de tomacorriente	52.500	55.650	3.150	6%
235	Mano de Obra por servicio de reubicación de tomacorriente	22.500	23.850	1.350	6%
236	Servicio de reubicación de interruptor	52.500	55.650	3.150	6%
237	Mano de Obra por servicio de reubicación de interruptor	22.500	23.850	1.350	6%
238	Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de 22,000 BTU F/C tipo split	665.000	704.900	39.900	6%
239	Mano de Obra por mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de 22.000 BTU	250.000	265.000	15.000	6%
240	Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de 24,000 BTU F/C tipo split	690.000	731.400	41.400	6%
241	Mano de Obra por mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de 24.000 BTU	206.666	219.066	12.400	6%
242	Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de 36,000 BTU F/C tipo split	846.666	897.466	50.800	6%
243	Mano de Obra por mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de 36.000 BTU	255.000	270.300	15.300	6%
244	Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de 60,000 BTU F/C tipo split	1.026.666	1.088.266	61.600	6%
245	Mano de Obra por mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire de 60.000 BTU	326.666	346.266	19.600	6%
246	Servicio de reubicación de equipos de aire acondicionado split hasta 22000 BTU (evaporador/compresor)	665.000	704.900	39.900	6%
247	Mano de Obra por reubicación de aire acondicionado de hasta 22.000 BTU	250.000	265.000	15.000	6%
248	Servicio de reubicación de equipos de aire acondicionado split hasta 24000 BTU (evaporador/compresor)	675.000	715.500	40.500	6%
249	Mano de Obra por reubicación de aire acondicionado de hasta 24.000 BTU	250.000	265.000	15.000	6%



ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
250	Servicio de reubicación de equipos de aire acondicionado split hasta 36000 BTU (evaporador/compresor)	850.000	901.000	51.000	6%
251	Mano de Obra por reubicación de aire acondicionado de hasta 36.000 BTU	300.000	318.000	18.000	6%
252	Servicio de reubicación de equipos de aire acondicionado split hasta 60000 BTU (evaporador/compresor)	1.100.000	1.166.000	66.000	6%
253	Mano de Obra por reubicación de aire acondicionado de hasta 60.000 BTU	350.000	371.000	21.000	6%
254	Instalación de boca eléctrica especial para A.A. hasta 22000 BTU	315.000	333.900	18.900	6%
255	Mano de Obra por boca eléctrica para acondicionador de aire de hasta 22.000 BTU	52.500	55.650	3.150	6%
256	Instalación de boca eléctrica especial para A.A. hasta 24000 BTU	304.535	322.808	18.273	6%
257	Mano de Obra por boca eléctrica para acondicionador de aire de hasta 24.000 BTU	50.557	53.591	3.034	6%
258	Instalación de boca eléctrica especial para A.A. hasta 36000 BTU	334.241	354.296	20.055	6%
259	Mano de Obra por boca eléctrica para acondicionador de aire de hasta 36.000 BTU	54.838	58.129	3.291	6%
260	Instalación de boca eléctrica especial para A.A. hasta 60000 BTU	391.206	414.679	23.473	6%
261	Mano de Obra por boca eléctrica para acondicionador de aire de hasta 60.000 BTU	53.499	56.709	3.210	6%
262	Extensión de cañerías de gas de equipos de aire acondicionado con aisladores hasta 24000 BTU	82.286	87.224	4.938	6%
263	Mano de Obra por servicio de extensión de cañerías de gas aire acondicionado hasta 24.000 BTU	25.166	26.676	1.510	6%
264	Extensión de cañerías de gas de equipos de aire acondicionado con aisladores hasta 36000 BTU	96.172	101.943	5.771	6%
265	Mano de Obra por servicio de extensión de cañerías de gas aire acondicionado hasta 36.000 BTU	25.011	26.512	1.501	6%
266	Extensión de cañerías de gas de equipos de aire acondicionado con aisladores hasta 60000 BTU	104.318	110.578	6.260	6%
267	Mano de Obra por servicio de extensión de cañerías de gas aire acondicionado hasta 60.000 BTU	26.144	27.713	1.569	6%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

Obs.: Ninguno de los precios cotizados superan los parámetros establecidos en la Res. 454/2024



Lic. Syrley Leguizamón Garay

Lic. Alfredo Ramón Hermosa Amarilla

Lic. Pedro Ramón González Rojas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

CUADRO DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Licitación: 469049 - Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Eléctricas - Plurianual

FIRMA OFERENTE: ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.

Años	2022	2023	2024
Activo Corriente	4.679.916.967	4.098.221.868	4.952.094.665
Pasivo Corriente	1.910.934.272	1.722.836.273	2.556.343.252
Resultado	2,45	2,38	1,94
Ratio de Liquidez:		Promedio:	2,25
Años	2022	2023	2024
Pasivo Total	2.135.767.548	1.722.836.273	2.681.519.033
Activo Total	6.128.686.521	5.751.056.348	6.726.988.339
Resultado	0,35	0,30	0,40
Endeudamiento:		Promedio:	0,35
Años	2022	2023	2024
Utilidad después del Impuesto	445.689.803	33.536.047	15.066.601
Patrimonio Neto	3.992.918.973	4.028.220.075	4.045.469.306
Resultado	0,11	0,01	0,00
Rentabilidad:		Promedio:	0,04

Promedio de los últimos 3 años:

Ratio de Liquidez	2,25
Endeudamiento	0,35
Rentabilidad	4%



Lic. Syrley Leguizamón Garay

Lic. Alfredo Ramón Hermosa Amarilla

Lic. Pedro Ramón González Rojas